


MODELO ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Y FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA

En Zaragoza, a 20 de enero de 2020.

REUNIDOS




DE UNA PARTE.- Dña. Isabel Jiménez Cenizo provisto de D.N.I número 17.695.469-M, actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, provista de C.I.F. número G83117374, con domicilio en Zaragoza, con domicilio social en C/ Agustina de Aragón número 47 local.

Y, DE OTRA PARTE,- D. Juan Carlos Meler Murillo provisto de D.N.I número 25.168.565X, en nombre y representación de FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA , con C.I.F. G99482028, y su Centro Especial de Empleo registrado por INAEM con número C.A 65/2011 (Gestora de Servicios Integrales Nature, S.L.), con domicilio social en C/ Felipe Sanclemente número 8 escalera 1ª piso 6º C de Zaragoza.

EXPONEN

I.- Que FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a la inclusión social de la población gitana.



II. - Que FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA y su Centro Especial de Empleo registrado por INAEM con número C.A 65/2011 es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo principal promover la inclusión de colectivos desfavorecidos en el marco social y laboral en el territorio de Aragón, con especial atención a las personas con discapacidad a través de su Centro Especial de Empleo Gestora de Servicios Integrales Nature S.L..

III.- Que FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO y FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará PROGRAMA ACCEDER A EMPLEO CON DISCAPACIDAD EN ARAGÓN.

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración es promover la integración socio-laboral a través del Centro Especial de Empleo, Gestora de Servicios Integrales Nature S.L., de la población gitana con discapacidad en el ámbito de Aragón.

TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 1 de febrero de 2020 y concluirá el día 28 de febrero de 2021, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

El PROGRAMA ACCEDER A EMPLEO CON DISCAPACIDAD EN ARAGÓN se concreta en los siguientes objetivos:

- Propiciar la integración socio-laboral de la población gitana con discapacidad, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la organización para su inserción.
- Promover la aplicación efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades de acceso y desarrollo profesional.
- Respetar los principios del Plan de Responsabilidad Social de Aragón.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Ambas partes acuerdan y se comprometen a:

- Realizar una gestión operativa
- Difundir y/o publicitar este acuerdo de colaboración
- Que los recursos necesarios para llevar a cabo este programa serán asumidos por cada una de las partes
- Que existirá un feedback y se realizará un seguimiento de la colaboración.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento, con singular atención a aquellos datos que sean especialmente sensibles.

En el supuesto de que la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO comunique algún dato de carácter personal a FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

En el supuesto de que FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA comunique algún dato de carácter personal a la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

A blue ink signature is written over a rectangular blue stamp. The stamp contains the text 'Fundación Secretariado Gitano' and 'inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº 191172 de 01/04/1975'.

Fdo.: Dña. Isabel Jiménez Cenizo

FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA

A blue ink signature is written over a rectangular blue stamp. The stamp contains the text 'FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL ARAGONESA' and 'CIF: G99482028'.

Fdo.: D. Juan Carlos Meler Murillo